



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 618 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA- S.A.M.C 13 de 2018”

LA DIRECTORA CORPORATIVA DE TRANSMILENIO S.A.

En uso de sus facultades legales y en especial de las conferidas por los Artículos 11 y 12 de la Ley 80 de 1.993, el Artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Resolución Interna de Delegación No. 374 de 19 de junio de 2018 y demás normas concordantes y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, atribuye la competencia al jefe de la entidad o su delegado para **ordenar la apertura del proceso de selección** que se desarrolle a través de Licitación, Selección Abreviada o Concurso de Méritos, sin perjuicio de lo dispuesto en las Disposiciones Especiales para la modalidad de selección.

Que mediante la Resolución Interna 374 de 2018, la Gerente General delega en la Dirección Corporativa la competencia contractual y la ordenación del gasto de mayor, menos y mínima cuantía, salvo lo que tenga relación con actividades correspondientes a la explotación colateral de la Empresa los cuales estarán a cargo del Subgerente de Desarrollo de Negocios.

Que de conformidad con los Estudios Técnicos y Económicos realizados por la Dirección Corporativa de TRANSMILENIO S.A., se requiere: *“Contratar el suministro de elementos básicos y materiales para dotación de los botiquines ubicados en la sede Administrativa, portales, estaciones del sistema y brigadas de emergencias y para el personal de recomotos de TRANSMILENIO S.A.”.*

Que de acuerdo con lo previsto en el numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 el artículo 2.2.1.2.1.2.20 y concordantes del Decreto 1082 de 2015, la contratación a celebrarse debe someterse al proceso de **Selección Abreviada de Menor Cuantía**, señalado en las normas precitadas.

Que TRANSMILENIO S.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, publicó el aviso de convocatoria pública del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, el día 8 de Octubre de 2018.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015 TRANSMILENIO S.A. publicó en el SECOP el proyecto de pliegos de condiciones del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía, durante los días comprendidos entre el día 8 de Octubre de 2018, hasta el 16 de octubre de 2018.





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RÉSOLUCIÓN No. 618 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA- S.A.M.C 13 de 2018”

Que el día 17 de octubre de 2018, a las tres de la tarde (3:00 p.m), se llevó a cabo la reunión de Comité de Contratación, con el fin de recomendar la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA-SAMC-13 de 2018, como consta en el acta de sesión de la misma fecha.

Que TRANSMILENIO S.A. cuenta con el Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 201809 2691 del 18 /09 /2018, del Rubro: Operación y Control del Sistema de Transporte Publico gestionado por Transmilenio S.A., Código de rubro: 341140219722300, Meta: Garantizar el 100 por ciento de las estaciones en condiciones óptimas para el servicio incluyendo aseo, servicios públicos y equipamiento adicional, por valor de **CIEN TO SESENTA Y CUATRO MILLONES SESENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS MONEDA LEGAL COLOMBIANA (\$ 164.067.299)**, incluidos todos los gastos, impuestos, deducciones, retenciones, tasas, contribuciones, así como costos directos e indirectos a que legalmente haya lugar, así como los generados con el estudio y presentación de la propuesta, la ejecución del contrato y la liquidación del mismo.

Que TRANSMILENIO S.A., dando cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, encuentra que existe mérito para realizar la limitación del proceso de selección a las MIPYMES.

Que de conformidad con el artículo 8 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios previos correspondientes al presente proceso de selección, así como el pliego de condiciones definitivo, estarán disponibles en la plataforma transaccional del Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop-ii bajo el número del proceso TMSA-SAMC-13-2018, en el link documentos del proceso, partir de la fecha del presente acto.

Que el proceso podrá contar con el acompañamiento de la **VEEDURÍA DISTRITAL**, de conformidad con la facultad de control que le corresponde realizar a esa Entidad en los términos de Ley. El correo electrónico de la Veeduría Distrital es contratacion@veedurriadistrital.gov.co. Para este fin, TRANSMILENIO S.A. facilitará la participación de los servidores de la VEEDURÍA DISTRITAL en el presente proceso selección.

Que con el objetivo de garantizar la efectividad del principio de transparencia en la contratación pública y en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, TRANSMILENIO S.A. convoca a las Veedurías Ciudadanas para que realicen el control social correspondiente en el presente proceso de selección.

Por lo anteriormente expuesto,





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 618 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA- S.A.M.C 13 de 2018”

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Ordenar la apertura del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 13 DE 2018** cuyo objeto es: *“Contratar el suministro de elementos básicos y materiales para dotación de los botiquines ubicados en la sede Administrativa, portales, estaciones del sistema y brigadas de emergencias y para el personal de recomotos de TRANSMILENIO S.A.”*, a partir del día **22 de octubre de 2018**.

ARTICULO SEGUNDO. - Establecer como definitivo el cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. 13 de 2018** señalado en el Pliegos de Condiciones, a partir de las fechas que se indican a continuación:

Solicitud de restricción del proceso a mipymes	08/ 10/2018	18/10/2018	A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
Contestación a las observaciones realizadas en tiempo al proyecto de pliego de condiciones	08/ 10/2018	18/10/2018	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del acto administrativo que ordena la apertura y publicación del pliego definitivo	19/10/2018		www.contratos.gov.co SECOP II
Apertura del proceso	22/10/2018		www.contratos.gov.co SECOP II
Presentación de manifestaciones de interés	22/10/2018	25/10/2018	A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
Publicación de la lista de consolidación de oferentes	26/10/2018 a las 07:00 p.m.		Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69 -76, Torre 1, Piso 5°, Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.
Plazo máximo para presentar observaciones al pliego de condiciones definitivo	22/10/2018	26/10/2018	A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
Plazo máximo para contestar observaciones a los pliegos de condiciones definitivos	22/10/2018	30/10/2018	www.contratos.gov.co SECOP II
Fecha máxima para expedir adendas	30/10/2018		www.contratos.gov.co SECOP II
Cierre del proceso	01/11/2018 a las 10:00 a.m.		A TRAVES DE LA PLATAFORMA SECOP II
Evaluación de las ofertas	29/10/2018	31/10/2018	Sede administrativa de TRANSMILENIO S.A. Avenida El Dorado No 69 -76, Torre 1, Piso 5°, Complejo Empresarial Elemento de Bogotá D.C.





RESOLUCIÓN No. 618 DE 2018

“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA- S.A.M.C 13 de 2018”

Publicación del informe de evaluación	07/11/2018		www.contratos.gov.co SECOP II
Traslado del informe de evaluación (termino para subsanar requisitos habilitantes y de cumplimiento simples, así como para presentar observaciones)	7/11/2018	13/11/2018	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación de todas las observaciones presentadas en traslado (cuando aplique)	14/11/2018		www.contratos.gov.co SECOP II
Replicas	14/11/2018	15/10/2018	www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación respuesta a observaciones y evaluación final	16/11/2018		www.contratos.gov.co SECOP II
Publicación del acto administrativo de adjudicación.	19/11/2018		www.contratos.gov.co SECOP II
Aprobación en la plataforma del Contrato	20/11/2018 a las 10:00 a.m.		www.contratos.gov.co SECOP II
Allegar pólizas por parte del contratista	Dentro de los cinco (5) días siguientes a la publicación de la adjudicación		www.contratos.gov.co SECOP II

PARAGRAFO: El cronograma del proceso de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 13 DE 2018**, podrá ser modificado mediante adendas al pliego de condiciones, inclusive una vez vencido el término del cierre, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1 del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO TERCERO. – La actividad de evaluación que se señalan en el cronograma del presente proceso de contratación, se llevarán a cabo en la sede administrativa de **TRANSMILENIO S.A.**, Avenida El Dorado No. 69–76, Torre 1, Piso 5°, Complejo Empresarial Elemento, Bogotá D.C., el restante de actividades se llevarán a cabo a través de la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. - Ordenar la publicación del pliego de condiciones y de los estudios y documentos previos en el SECOP II, Portal del Sistema Electrónico de Contratación Pública: SECOP II, www.colombiacompra.gov.co/secop-ii .





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD
TRANSMILENIO S.A.

RESOLUCIÓN No. 618 DE 2018

**“Por medio de la cual se ordena la apertura del proceso de selección
Abreviada de Menor Cuantía No. TMSA- S.A.M.C 13 de 2018”**

ARTÍCULO QUINTO. - Convocar a las veedurías ciudadanas, las asociaciones cívicas, comunitarias, de profesionales, benéficas o de utilidad común, para que realicen el control social al presente proceso de selección para lo cual pueden obtener información en el teléfono 2203000 Ext. 1409, en la Avenida El Dorado No 69-76 Piso 5to. Torre 1 Edificio Elemental; Bogotá D.C. o en la página www.colombiacompra.gov.co/secop-ii.

ARTÍCULO SEXTO. - El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 18 OCT 2018


MARÍA CLEMENCIA PÉREZ URIBE
Directora Corporativa

Proyectó: *Angela María Pineda Cienhua*
Profesional Especializado Dirección Corporativa

Revisó: *Jorge Enrique Ochoa*
Profesional Especializado Dirección Corporativa

Revisó: *Paola Fernanda Beltrán Rueda*
Asesora Dirección Corporativa

